



RESERVADO

131

OF. RES. N° _____

- ANT.: a) Resolución N° 333, de 29 de noviembre de 2022, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 1.982, de 09 de diciembre de 2022, de la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
c) Oficio (S) N° 63, de 22 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a materia que indica.

SANTIAGO, 04 MAY 2023

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

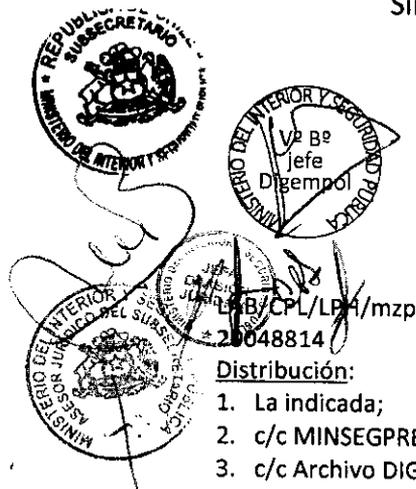
A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención a la Resolución N° 333, de fecha 29 de noviembre de 2022, de la H. Cámara de Diputados, a través de la cual se solicitó adoptar medidas para el establecimiento de una segunda Prefectura de Control de Orden Público de Carabineros en la comuna de Tirúa, provincia de Arauco, Región del Biobío, asimismo la implementación de determinadas acciones en la Macrozona Sur.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio (S) N° 63, de fecha 22 de marzo de 2023, de la Secretaría General de la Institución, que se acompaña.

Se hace presente que la información proporcionada por Carabineros de Chile en el documento que se acompaña tiene el carácter de "secreta", acorde a lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 2°, en concordancia con la disposición cuarta transitoria de la Constitución Política de la República; y en relación a lo establecido en el artículo 436, del Código de Justicia Militar, por lo tanto el empleado o funcionario público o quien ejerza una función pública que accediendo a dicha información la revelara, no dando cumplimiento a esta norma, podría cometer el delito establecido en el artículo 246, del Código Penal, siendo este tipo penal sancionado con *"las penas de suspensión del empleo en sus grados mínimo a medio o multa de seis a veinte unidades tributarias mensuales, o bien en ambas conjuntamente"*.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa);
3. c/c Archivo DIGEMPOL;
4. Archivo Oficina de Partes.

7.0117.01811